



REF.: AUTORIZA MONTO A
FUNCIONARIO QUE INDICA PARA
OPERAR FONDO FIJO.

RESOLUCION EXENTA N° 0 1 5 4 0 9

TALCA, 10 FEB 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y Resolución Exenta N° 015/1352 del 17 de noviembre de 2003, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

La necesidad de que el chofer de vehículo institucional cuente con dinero en efectivo para solventar gastos de peaje, estacionamiento e imprevistos.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE** a don **EDUARDO A. SEPULVEDA LUNA**, cédula de identidad N° 6.514.293-7, Grado 27 E.U.R., estamento auxiliar, calidad jurídica contrata, Chofer de la Dirección Regional, Póliza N° 111837, para operar con Fondo Fijo, por el monto de \$50.000.-, a fin de solventar gastos de mantención, peaje y estacionamiento de vehículo institucional, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

2.- **IMPÚTESE EL GASTO** al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículo" y Subtítulo 22, Ítem 08 Asignación 007, Subasignación 001 "Fletes", según corresponda del Presupuesto vigente, Programa 01, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**REGISTRESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/PHN/PHF/phf

DISTRIBUCION :

- ❖ Subdirección Recursos Financieros y Físicos
- ❖ Unidad Contabilidad (2)
- ❖ Oficina de Partes